

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se notifica a **QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS**, el acuerdo de 30 de noviembre de 2022, dictado en la Carpeta de Investigación CI-FIIZC/UAT-IZC-2/UI-1 S/D/07385/11-2022, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del vehículo MARCA: MITSUBISHI, TIPO: LANCER, MODELO: 2009, PLACAS: NDF3892, COLOR: AZUL, NUMERO DE SERIE: JE3AU26U29U025755, NUMERO DE MOTOR: NO SE APRECIA POR GOLPE FRONTAL. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibirá que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

La C. Agente Ministerio Público
Lic. Blanca Estela Dávila Toxcoyoa